

Juez ordena libertad de conductor imputado por muerte de delivery

SEÑOR

JEFE DE LA COMISARIA 3ª CENTRAL DE LUQUE

PRESENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS No 03 DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, en su carácter de Juez Penal de Turno de la Oficina de Atención Permanente de la Circunscripción Judicial del Departamento Central-San Lorenzo, Abog. Abog. JUAN FRANCISCO RECALDE, quien suscribe, se dirige a Ud., en la CAUSA No 8929/2020: "DAN HEBER ZACARIAS GONZALEZ S/ H.P. C/ LA VIDA (HOMICIDIO CULPOSO)", a fin de comunicarle que esta Magistratura ha resuelto por auto interlocutorio de esta misma fecha la aplicación de medidas alternativas a la prisión preventiva a favor del imputado DAN HEBER ZACARIAS GONZALEZ, con C.I.N° 1.683.499, de nacionalidad paraguaya, casado, nacido en fecha 01 de setiembre de 1981, de 39 años de edad, nacido en la Ciudad de Asunción, hijo de Eufigenio Zacarías y Delicia González de Zacarías, de profesión comerciando, domiciliado en la casa de la calle Capitán Bado c/ Capitán Insfran de la Ciudad de Luque, con Celular No 0976-345100, adecuándose a las siguientes reglas de conductas: a) la obligación de permanecer en su domicilio en el horario comprendido de 23:00 a 05:00 horas, b) prohibición de salida del país; sin autorización del Juzgado Penal de Garantías de la Ciudad de Luque, c) la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes. En consecuencia, se servirá disponer por donde corresponda la inmediata LIBERTAD del mencionado imputado.

Salúdale atentamente.



El juez Juan Francisco Recalde resolvió conceder la libertad del imputado por homicidio culposo en accidente de tránsito.

Cabe señalar que **Zacarías González se encontraba manejando su camioneta en estado de ebriedad y cruzó la luz roja del semáforo** de las calles Rosario entre Gral. Aquino y Rodríguez de Francia.

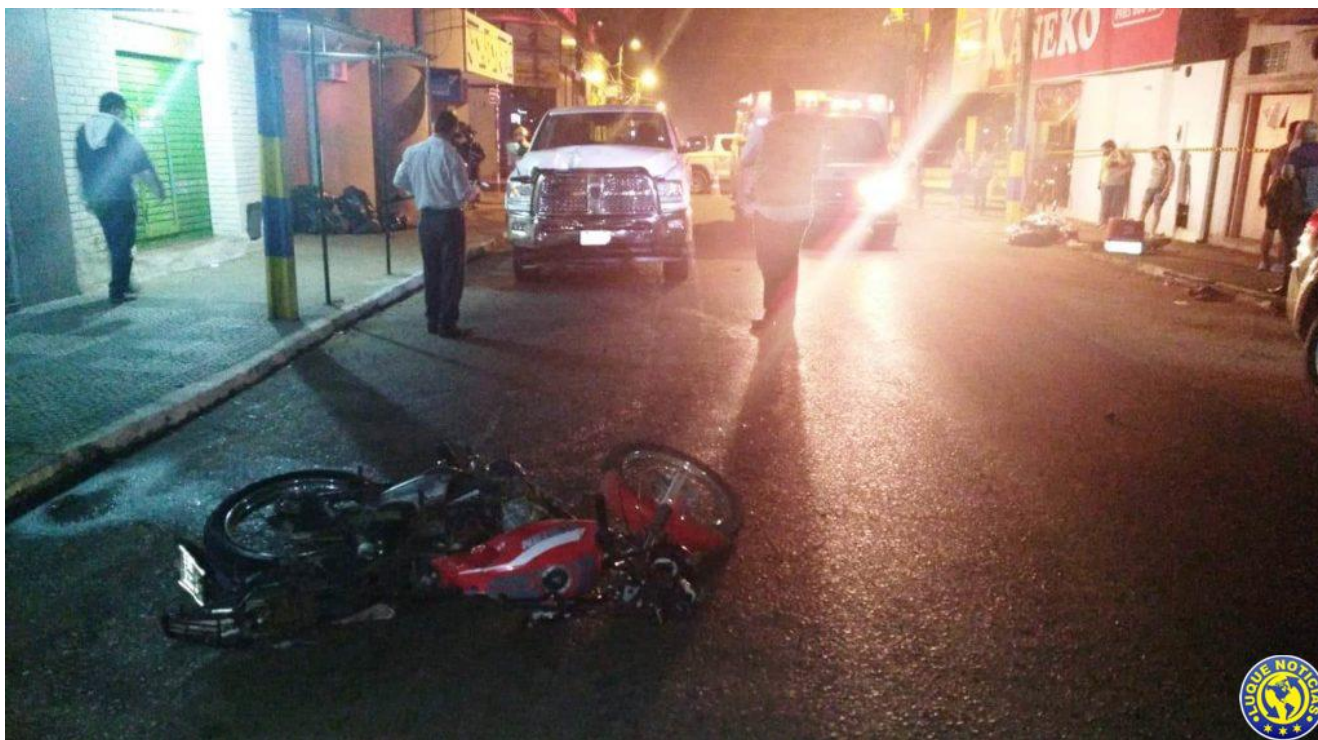
El conductor, dueño de una conocida lomitería en Luque, fue imputado por el hecho punible de homicidio culposo en accidente de tránsito. El fatal percance quedó registrado en las cámaras del circuito cerrado de la sede de la

Municipalidad antigua.

La fiscal que formuló la imputación y ordenó la detención preventiva en la Comisaría 3ra de Luque contra el comerciante es Sophia Galeano, de la Unidad Penal N° 8, del Ministerio Público de Luque.

Por su parte, el juez Juan Francisco Recalde, ordenó la libertad del procesado e impuso varias medidas como reglas de conducta que el imputado deberá cumplir.

Dichas medidas son: a) la obligación de permanecer en su casa dentro del horario comprendido entre las 23:00 a 05:00. b) Prohibición de salir del país sin autorización del Juzgado Penal de Garantías de Luque. c) la prohibición de consumir bebidas alcohólicas y consumos de sustancias estupefacientes.



El fatal accidente ocurrió en la noche del jueves pasado. El conductor de la camioneta cruzó el semáforo en rojo.

Según los antecedentes, en la noche del jueves el motociclista que hacía trabajos de delivery, Edison Javier Barreto, de 41 años, fue violentamente atropellado por la camioneta al mando de Dan Zacarías, mientras cruzada el semáforo a bordo de su motocicleta.

A raíz del choque, el motociclista fue lanzado varios metros, cayendo al pavimento gravemente herido. Minutos después llegaron los bomberos e intentaron reanimarlo sin éxito.

Luego se comprobó que el conductor que protagonizó el accidente cruzó la luz roja del semáforo, además dio positivo a la prueba de alcotest. Es decir estaba manejando alcoholizado.

La fiscal de turno, Sophia Galeano, imputó al conductor por el hecho punible contra la vida: «homicidio culposo» en accidente de tránsito y ordenó la detención preventiva en la Comisaría 3era de Luque.

El fin de semana, el imputado fue llevado al Juzgado de San Lorenzo, en donde el magistrado dispuso medidas alternativas y ordenó la libertad del procesado con algunas restricciones.